

Tribunal Administrativo del Meta TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 JUZGADO ADMINISTRATIVO

TRASLADO DE FECHA: 30/04/2024

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Inicia	Fecha Termina	Anotación
1	50001-23-33-000-2016-00042-00	TERESA DE JESUS HERRERA ANDRADE	CORRIENTE ALTERNA LTDA	ECOPETROL S.A., ADRIANA ROMERO PEREIRA	ACCION CONTRACTUAL	2/05/2024	6/05/2024	Traslado de excepciones art.175 cpaca - CQV-Se corre traslado de las EXCEPCIONES Art 175 parágrafo 2 CPACA, modificado por el Art 38 de la Ley 2080 de 2021 , formuladas en la contestación de la demanda por la apoderada ECOPETROL S.A. documento visible en índice 00003 SAMAI, documento 15 12 2023 7:24:41 Contrato Nro. C01.PCCNTR.2053505 .pdf .pdf NroActua 3 .pdf 8B91C5C9D8653F4E 5B45A3E8C46C5E37 E86F35BAF6073B22 D3355A58C3CCFAFC
2	50001-23-33-000-2022-00188-00	HECTOR ENRIQUE REY MORENO	ELVIRA PARRADO HERRERA	GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES U.G.P.P. - CAJANAL EN LIQUIDACION	EJECUTIVO	2/05/2024	6/05/2024	Traslado recurso de apelacion - CQV-Se corre traslado al MINISTERIO PÚBLICO del RECURSO DE APELACIÓN Art 244 del CPACA , formulado por la apoderada de la UGPP contra el auto de fecha 14 de marzo de 2024 que decretó medidas cautelares. El recurso se encuentra visible en actuación índice No. 00036 en SAMAI. En cuanto a la parte demandada se constató que se envió el 24 04 2024 el archivo por canal digital, por lo que de conformidad con lo previsto en el Art 201A del CPACA se prescinde del traslado por secretaría a ésta.
3	50001-23-33-000-2022-00188-00	HECTOR ENRIQUE REY MORENO	ELVIRA PARRADO HERRERA	GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES U.G.P.P. - CAJANAL EN LIQUIDACION	EJECUTIVO	2/05/2024	6/05/2024	Traslado recurso de reposicion - CQV-Se corre traslado al MINISTERIO PÚBLICO del RECURSO DE REPOSICIÓN Art 242 del CPACA , formulado por la apoderada de la UGPP contra el auto de fecha 14 de marzo de 2024 que libró mandamiento ejecutivo. El recurso se encuentra visible en actuación índice No. 00037 en SAMAI. En cuanto a la parte demandada se constató que se envió el 24 04 2024 el archivo por canal digital, por lo que de conformidad con lo previsto en el Art 201A del CPACA se prescinde del traslado por secretaría a ésta.
4	50001-23-33-000-2024-00062-00	TERESA DE JESUS HERRERA ANDRADE	SANDRA MARILU LOPEZ JIMENEZ	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS META, ERIKA ALEXANDRA MOSQUERA PEÑA	NULIDAD ELECTORAL	2/05/2024	6/05/2024	Traslado de excepciones art.175 cpaca - CQV-Se corre traslado de las EXCEPCIONES Art 175 parágrafo 2 CPACA, modificado por el Art 38 de la Ley 2080 de 2021 , formuladas en la contestación de la demanda por la apoderada del CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS documento visible en índice 00030 SAMAI así como por la demandada ERIKA ALEXANDRA MOSQUERA PEÑA documento visible en índice 00031 SAMAI .

CLAUDIA ANGERLY QUITORA VELOZA
SECRETARIA